

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., **junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)**
j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**VERBAL SUMARIO- CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DEL TÍTULO
VALOR de NIVIS VERITAS SAS contra BANCO DE BOGOTÁ**

Radicado: 110013103 009 2023 00167 00.

Secuencia: 10628 del 25/04/2023 **hora:** 2:09 p.m.

Ingresó: 25/04/2023.

Ingreso al Despacho en Virtualidad 02/05/2023

Teniendo en cuenta la presente demanda, el despacho,

RESUELVE:

INADMITIR la demanda verbal sumaria de CANCELACION y REPOSICION del Certificado de Depósito a Término (CDT) para que su proponente en el término de cinco días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

1.- En los términos del inciso séptimo del art. 398 del CGP efectúese en la demanda sobre reposición, cancelación o reivindicación de títulos valores, una exposición precisa de los datos necesarios para la completa identificación del documento.

2.- Si se trata de reposición y cancelación del título adóse un extracto de la demanda que contenga los mencionados datos y el nombre de las partes, a efectos de ordenar la publicación por una vez de dicho extracto en un diario de circulación nacional, con identificación del juzgado de conocimiento.

3.- dese estricto cumplimiento a lo previsto en los numerales 2 y 10 del art- 82 del CGP, frente a demandante y demandados.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

ecmo

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d895d78b624128baf6f8a868cebb083ae2801f8c6ea9a32e812f49233dc25ba2**

Documento generado en 30/06/2023 06:27:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>